



Ayuntamiento
de Daimiel

DECRETO

Decreto número: 2026/614

Extracto: Resolución del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión, como funcionario interino, de una plaza de Técnico de Administración General, Rama Jurídica, y constitución de bolsa de trabajo.

DECRETO.-

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2026, aprobó las bases reguladoras y la convocatoria del proceso selectivo para la provisión, mediante nombramiento como funcionario/a interino/a, de una plaza de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica, y la constitución de la correspondiente bolsa de trabajo.

Segundo. Finalizado el proceso selectivo y una vez resuelto el recurso de alzada interpuesto contra las calificaciones definitivas de la fase de oposición mediante Decreto de Alcaldía n.º 2026/611, de 7 de julio de 2026, fueron publicadas las calificaciones definitivas del proceso selectivo.

Tercero. Con fecha 8 de julio de 2026, D.ª **Salomé Rodríguez Doménech**, aspirante que obtuvo la mayor puntuación definitiva del proceso selectivo, presentó escrito renunciando al nombramiento por encontrarse prestando servicios como funcionaria interina en la Diputación Provincial de Ciudad Real, solicitando permanecer integrada en la bolsa de trabajo derivada del presente proceso selectivo.

Cuarto. Examinada la documentación presentada por D.ª María de las Mercedes Pérez Serrano, siguiente aspirante por orden de puntuación definitiva, se constata que reúne los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la convocatoria para proceder a su nombramiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Junta de Gobierno Local la resolución del presente procedimiento en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 423/2023, de 20 de junio, por el que se delegan determinadas competencias.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, concurren razones de eficacia y celeridad administrativa que justifican la avocación de dicha competencia, al resultar necesario proceder de forma inmediata a la cobertura de una plaza vacante de Técnico/a de Administración General, imprescindible para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios municipales, evitando la demora derivada de la celebración de una sesión de la Junta de Gobierno Local.

Segundo. El artículo 10.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, permite el nombramiento de funcionarios interinos para la cobertura de plazas vacantes cuando no sea posible su provisión inmediata por funcionarios de carrera.

En el mismo sentido, el artículo 8.1 a) de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, regula el nombramiento del personal funcionario interino para el desempeño de puestos reservados a personal funcionario.

Tercero. De conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria, una vez publicadas las

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento
de Daimiel

DECRETO

Decreto número: 2026/614

calificaciones definitivas y acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, procede efectuar el nombramiento de la persona aspirante que corresponda según el orden definitivo de puntuación, así como constituir la bolsa de trabajo derivada del proceso selectivo.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

PRIMERO. Avocar, exclusivamente para el expediente DAIMIEL2026/1836, la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía n.º 423/2023, de 20 de junio, para la resolución del presente procedimiento.

SEGUNDO. Aceptar la renuncia presentada por D.ª Salomé Rodríguez Doménech al nombramiento como funcionaria interina para el desempeño de una plaza de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica, manteniendo su integración y orden de prelación en la bolsa de trabajo derivada del presente proceso selectivo, al tratarse de una renuncia justificada conforme a las bases reguladoras de la convocatoria.

TERCERO. Nombrar a D.ª María de las Mercedes Pérez Serrano funcionaria interina de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, para el desempeño de una plaza de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica, al haber obtenido la mayor puntuación definitiva entre las personas aspirantes que aceptan el nombramiento y reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Disponer que la toma de posesión de D.ª María de las Mercedes Pérez Serrano tendrá lugar el día 10 de julio de 2026, produciendo el nombramiento efectos desde dicha fecha.

QUINTO. Constituir la bolsa de trabajo derivada del presente proceso selectivo, integrada por las personas aspirantes que han superado la fase de oposición, conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL DEFINITIVO
1	RODRÍGUEZ DOMÉNECH, SALOMÉ	56,96
2	PÉREZ SERRANO, MARÍA DE LAS MERCEDES	56,52
3	CARRANZA VALLEJO, LAURA	51,50
4	SÁNCHEZ MOLINA, MARÍA DEL PILAR	48,73
5	GUTIÉRREZ CASTELLANOS, MIRELLA	47,87
6	BEATO PÉREZ, ADRIÁN	46,80
7	MARTÍN-PORTUGUÉS FERNÁNDEZ DEL MORAL, FRANCISCO RICARDO	45,90
8	GARCÍA SANTOS, JOSÉ LUIS	45,40
9	MOLINA LEÓN, ANTONIO	45,09
10	MARTÍN DÍAZ, VÍCTOR	44,38
11	ALFONSO DELGADO, JOSÉ ANTONIO	42,15
12	TERRAZAS MAYORALAS, IGNACIO	38,75
13	RODRÍGUEZ ESCASO, ÁFRICA	36,65

SEXTO. Notificar la presente resolución a D.ª María de las Mercedes Pérez Serrano y a D.ª

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





**Ayuntamiento
de Daimiel**

DECRETO

Decreto número: 2026/614

Salomé Rodríguez Doménech, así como ordenar la publicación de anuncio relativo a la constitución de la bolsa de trabajo en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

RECURSOS

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, conforme a los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

